



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 28 de febrero de 2022

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Cristian Martín Palomo

CONCEJALES

D. Antonio Vicente Rubio, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D^a. María Victoria Alonso Agrelo, D^a. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D^a. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D^a. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D^a. Alicia Megía Mayor y D^a. Marta de la Vera Arias

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor
D. Antonio Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 28 de febrero de 2022, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Cristian Martín Palomo, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

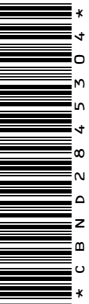
I. PARTE RESOLUTIVA. DICTÁMENES:

APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL EJERCICIO 2021 Y 2022.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Interior de fecha 22 de febrero de 2022, que fue aprobado 4 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones:

<<Visto lo señalado en el artículo 103 bis de la LBRL que establece que "Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Considerando lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.



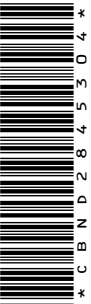


*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Vengo a proponer al Pleno:

Primero: Aprobar la masa salarial de ejercicio 2021 en los siguientes términos y cuyo importe asciende a 6.240.761,46€.

MASA SALARIAL		MASA SALARIAL 2021
Func	Retribuciones salariales funcionarios. (p	3.529.602,31 €
Lab	Retribuciones salariales laborales (planti	2.610.953,14 €
Otros	Productividad	35.000,00 €
	Gratificaciones	10.000,00 €
	Destino 03% adicional LPGE 2018	18.582,01 €
	Complemento familiar	14.000,00 €
	Gastos acción social	22.624,00 €
TOTAL MASA SALARIAL		6.240.761,46 €



Segundo: Aprobar la masa salarial de ejercicio 2022 en los siguientes términos y cuyo importe asciende a 6.466.143,50 €.

MASA SALARIAL		MASA SALARIAL 2022
Func	Retribuciones salariales funcionarios. (p	3.734.381,45 €
Lab	Retribuciones salariales laborales (planti	2.650.138,05 €
Otros	Productividad	35.000,00 €
	Gratificaciones	10.000,00 €
	Destino 03% adicional LPGE 2018	
	Complemento familiar	14.000,00 €
	Gastos acción social	22.624,00 €
TOTAL MASA SALARIAL		6.466.143,50 €

Tercero: Que el expediente así aprobado se exponga en la Sede Electrónica municipal y en el BOCAM en el plazo máximo de 20 días>>.

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Unidas El Escorial)
- Abstenciones: 9 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Ciudadanos)

APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2022.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Interior de fecha 22 de febrero de 2022, que fue aprobado 4 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones:

<<Conformada la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para el ejercicio 2022.

De conformidad con el artículo 90 Ley de Bases de Régimen Local y 126 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe del Área de Secretaria de fecha 16 de febrero de 2022.

Vengo en proponer al Pleno municipal, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, para el ejercicio 2022.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente a los trámites establecidos por la legislación aplicable.*

TERCERO.- *Remitir copia a la Administración General del Estado así como a la Comunidad de Madrid>>.*

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Unidas El Escorial)
- Votos en contra: 7 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Vox)

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Interior de fecha 22 de febrero de 2022, que fue aprobado 4 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones:

<<Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998.

Visto y conocido el informe del Interventor, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:





Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial

Madrid

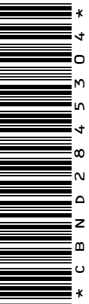
PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Escorial, para el ejercicio económico 2022, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022				
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.861.401,17 €		8.861.401,17 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.708.536,84 €	8.368,12 €	4.716.904,96 €
3	GASTOS FINANCIEROS	60.000,00 €		60.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430.462,00 €		430.462,00 €
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	14.060.400,00 €	8.368,12 €	14.068.768,12 €
6	INVERSIONES REALES	152.100,00 €		152.100,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	152.100,00 €	0,00 €	152.100,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	14.212.500,00 €	8.368,12 €	14.220.868,12 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.252.900,00 €		7.252.900,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	301.000,00 €		301.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.672.700,00 €		1.672.700,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.806.900,00 €		4.806.900,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	179.000,00 €		179.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	14.212.500,00 €	0,00 €	14.212.500,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL DE INGRESOS	14.212.500,00 €	90.000,00 €	14.302.500,00 €
	SALDO	0,00 €	81.631,88 €	81.631,88 €

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto del Ayuntamiento de El Escorial para el año 2022, así como del estado de previsión de la Empresa Municipal de la Vivienda, junto con las bases de ejecución por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

TERCERO: Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el que caso de que no se presente ninguna reclamación>>.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Sometido el dictamen a votación, queda desestimado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Unidas El Escorial)
- Votos en contra: 9 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las **12:42 horas**, lo que como **La Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Cristian Martín Palomo
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

